



## Tribunal Supremo Electoral

PE-DDCH-R-056-2023/RMES

Formulario CM-3522

**PARTIDO POLITICO VOLUNTAD, OPORTUNIDAD Y SOLIDARIDAD con siglas VOS**

**DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**, Chiquimula, veintiséis de marzo del año dos mil veintitrés. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político Voluntad, Oportunidad y Solidaridad con siglas VOS, a través de su Representante Legal, el Señor **LUIS ALFONSO AGUIRRE**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de Jocotán, Departamento de Chiquimula**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

### CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "*a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

### CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario CM-3522, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **veintidós de marzo de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

### CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.



## *Tribunal Supremo Electoral*

### CONSIDERANDO IV

Que se notificó Previo a Resolver No. 35-2023 de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, mediante el cual se adjuntó Listado de Ampliación y Modificación No. 35-2023, expresando el Representante Legal que no efectuaría la corrección indicada en el numeral uno de dicho Listado, por lo que el cargo de Sindico Suplente 1, se declara VACANTE, por no presentar documentos que indique que no tiene antecedentes policíacos.

### CONSIDERANDO V

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Sesión de Comité Ejecutivo Nacioanl** del Partido Político Voluntad, Oportunidad y Solidaridad con siglas VOS, de fecha **diez de marzo de dos mil veintitrés**, la cual consta en Acta No. 6-2023, en virtud que el partido **NO** cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de **Jocotán**, Departamento de Chiquimula.

### POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 47 literal c), 94 Bis, 167 literal d, 169 literal a, 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b), 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA: **I. CON LUGAR** lo solicitado por el Partido Político Voluntad, Oportunidad y Solidaridad con siglas VOS, a través de su Representante Legal, el señor **LUIS ALFONSO AGUIRRE**, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de Jocotán, departamento de Chiquimula, que postula el Partido Político Voluntad, Oportunidad y Solidaridad con siglas VOS a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y que encabeza el candidato a **Alcalde** el señor ISRAEL RAMIREZ RIVERA, junto a los integrantes de su Corporación Municipal, la cual se inscribe de la siguiente manera: **Sindico Titular 1**, PABLO GARCIA REYES; **Sindico Titular 2**, MARVIN RAMOS GUILLEN; **Sindico Suplente 1**, VACANTE, por no subsanar Previo No. 33-2023, en virtud que presentó documentos que indican que cuenta con antecedentes policíacos; **Concejal Titular 1**, CONCEPCIÓN ROQUE ALDANA; **Concejal Titular 2**, RIGOBERTO PEREZ MARTINEZ; **Concejal Titular 3**, ALIZANDRO RAMIREZ SUCHITE; **Concejal Titular 4**, TOMAS PEREZ PEREZ; **Concejal Titular 5**, GENARO PEREZ PASCUAL; **Concejal Titular 6**, ANGEL ESQUIVEL ROQUE; **Concejal Titular 7**, JUAN RAMOS SUCHITE; **Concejal**



*Tribunal Supremo Electoral*

**Suplente 1**, TEODORA ROQUE PEREZ; **Concejal Suplente 2**, CARMEN ARILA PEREZ SUCHITE; **Concejal Suplente 3**, VACANTE, en virtud que el Partido Político lo declaró así en la Sesión de Comité Ejecutivo Nacional. **II.** Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. **III.** NOTIFÍQUESE.



Licda. Rocio de Maria España Salazar  
Delegada Departamental  
Registro de Ciudadanos de Chiquimula



# Tribunal Supremo Electoral

En el municipio de Chiquimula, departamento de Chiquimula, el día domingo, veintiseis de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las diecisiete horas con veintiocho minutos, constituidos en la sede que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la cuarta calle, catorce guión sesenta, zona uno (04 Calle 14-60 zona 1), del municipio y departamento de Chiquimula. **NOTIFIQUÉ**, al señor LUIS ALFONSO AGUIRRE MEJÍA, Representante Legal del Partido Político VOLUNTAD, OPORTUNIDAD Y SOLIDARIDAD con siglas VOS, la Resolución PE-DDCH-R-056-2023, de esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, de fecha veintiseis de marzo del año dos mil veintitrés, de la Inscripción de los candidatos postulados para cargos de Corporación Municipal del Municipio de Jocotán, departamento de Chiquimula, por medio de fotocopia y cédula que entregué personalmente al señor: Luis Alfonso Aguirre quien de enterado SI firmó. DOY FE.

  
FIRMA DEL NOTIFICADO

  
NOTIFICADOR

Lcda. Rocío de María España Salazar  
Delegada II Departamental  
Registro de Ciudadanos, Chiquimula

